

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

14 FEB. 2018

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo Natural BMX Cartagena, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Señor **JOHN PIERRE PAREJA MENA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.342.399 expedida en Cartagena, en su condición de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO NATURAL BMX CARTAGENA "BMX"**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 20 de Febrero de 2.017, y Acta de Primera Reunión del Organo de Administración de fecha 15 de Febrero de 2.017, para el periodo Estatutario comprendido del 20 de Febrero de 2.017, hasta el 19 de Febrero de 2021.

Que la Secretaria de Educación y Cultura de Bolívar emitió concepto favorable, de fecha 25 de Enero de 2.018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 5 dispone que el periodo estatutario sea de cuatro (4) años, cuyo periodo comienza a regir a partir del 20 de Febrero de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica a la entidad deportiva denominada, **CLUB DEPORTIVO NATURAL BMX CARTAGENA "BMX"**, con domicilio en Cartagena de Indias - Bolívar, de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 20 de Febrero de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CLUB DEPORTIVO NATURAL BMX CARTAGENA "BMX"**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea de Constitución de fecha 20 de Febrero de 2.017, y Acta de Primera Reunión del Organo de Administración de fecha 15 de Febrero de 2.017, para el periodo Estatutario comprendido del 20 de Febrero de 2.017, hasta el 19 de Febrero de 2021, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	JHON PIERRE PAREJA MENA	1.143.342.399
Tesorero	ERIKA PATRICIA BAYUELO SERRANO	1.047.476.293
Secretario	MARLON DAVID MONTOYA PALMERA	1.143.399.065

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	IRMA ELENA SARAVIA TILVES	45. 444.460 T.P. No. 140966-T
Revisor Fiscal Suplente	JORGE LUIS VERA HERNANDEZ	73.078.875 T.P. No.21414 -T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Reconoce Personería Jurídica al Club Deportivo Natural BMX
Cartagena, y se dictan otras disposiciones

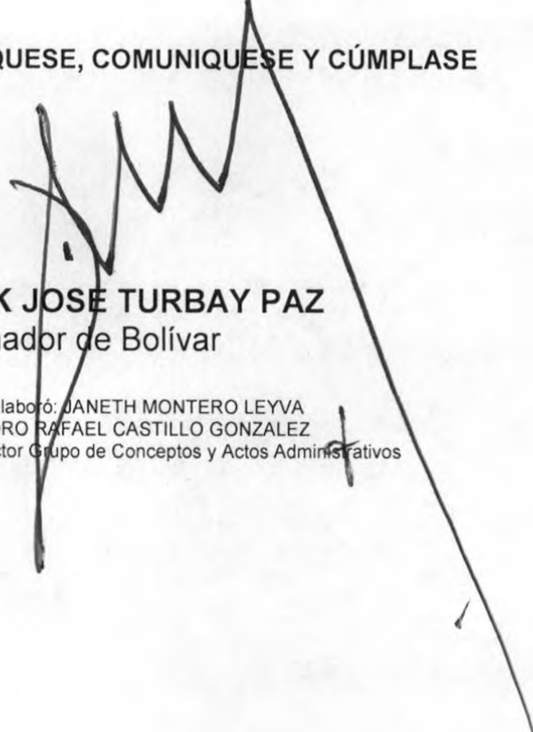
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	CHRISTIAN MARTINEZ JIMENEZ	1.143.402.551
Por la Asamblea	RAFAEL ENRIQUE ESCORCIA LEON	1.143.567.175
Por el Órgano de Admón.	DANIEL ALBERTO BARRIOS DIMAS	1.143.383.457

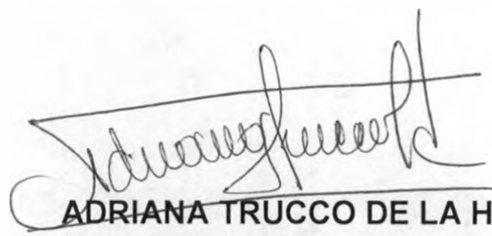
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

14 FEB. 2010

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos